

Señor Director
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Referencia : Expediente No. 16-146494
Asunto : Solicitud de patente para SISTEMA DE TRANSPORTE
MEDIANTE CABLE AÉREO, EN PARTICULAR UNA TELESILLA O
TELECABINA
Solicitante : POMA

RESPUESTA A EXAMEN PRELIMINAR

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado del solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio 8139, notificado por fijación en lista el 28 de junio de 2016.

I. MODIFICACIONES AL PLIEGO REIVINDICATORIO

Con el fin de atender las observaciones realizadas por el examinador de manera preliminar al examen de patentabilidad, el solicitante decide aportar un nuevo capítulo reivindicatorio conformado por 8 reivindicaciones.

A pesar de eliminar materia del pliego reivindicatorio originalmente presentado, mi representada no renuncia a la protección que pueda obtener sobre dicha materia y se reserva el derecho de presentar una solicitud divisional que la contenga durante el trámite de la presente solicitud.

II. EN CUANTO A LAS OBJECIONES DE SUPUESTA FALTA DE CLARIDAD

1. Mi representada no está de acuerdo con la objeción del examinador quien considera que las reivindicaciones no citan un preámbulo y la característica separada por “caracterizado por”; de hecho la reivindicación 1 incluye tal expresión en la línea 14 del texto de la reivindicación. Además, dado que las reivindicaciones 2 a 8 son dependientes de la reivindicación 1, estima que tales reivindicaciones son suficientemente claras para una persona normalmente versada en la materia quien estaría en capacidad de ejecutar fácilmente la invención.
2. Las reivindicaciones están numeradas consecutivamente por números arábigos.
3. El término “al menos” ha sido eliminado en el nuevo capítulo reivindicatorio modificado.

“EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS”

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Código Postal 110221 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8660 - Fax In U.S.A: (1-305) 676 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 43 A No. 1 - 50 - Torre Protección Oficina B52 - Código Postal 050021 - Tel: (57-4) 520 4760 / (57-4) 326 0789 / (57) 317 365 6663 / (57) 318 532 2365 - COLOMBIA
BARRANQUILLA - Calle 64 No. 50-20 - Oficina 201 - Código Postal 080002 - Barrio El Prado - Tel. (57-5) 3 51 64 40 - COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

4. La reivindicación 7 ha sido modificada para precisar la característica “identificador” reemplazándola con “un identificador de posición” con pleno sustento en la descripción.

5. Mi representada considera que las demás expresiones objetadas presentadas por el examinador son lo suficientemente claras; así de acuerdo con la información de la descripción se puede advertir fácilmente que:

(i) “dispositivo de monitoreo”: monitorea las posiciones en línea de los vehículos, como se recita en la reivindicación 1;

(ii) “unidad de procesamiento”: recupera la información contenida en las señales transmitidas, como se recita en la reivindicación 1;

(iii) “módulo de computo”: determina la posición en línea del vehículo desde la información recuperada, como se recita en la reivindicación 1;

(iv) “módulo de comparación”: compara la posición en línea determinada con una posición de referencia, como se recita en la reivindicación 1;

(v) “módulo de adquisición”: obtiene información sobre la posición en línea del vehículo a partir de un grupo de satélites, como se recita en la reivindicación 2;

(vi) “módulo de sellado de tiempo”: incluye un tiempo de transmisión en cada señal transmitida por el transmisor de radiofrecuencia del vehículo desde un reloj interno, como se recita en la reivindicación 3;

(vii) “lector de identificador”: detecta la posición del identificador del vehículo, como se recita en la reivindicación 7;

(viii) “intervalo de tiempo”: es suficiente claro en sí mismo.

Mi representada considera que de esta forma se han superado todas las objeciones formuladas en el Oficio No. 8139.

III. EN CUANTO AL PAGO DE TASAS

Teniendo en cuenta que el capítulo reivindicatorio modificado que se presenta junto con este memorial no excede de 10 reivindicaciones, no resulta procedente la exigencia del examinador en cuanto a pagar una tasa adicional por este concepto.

IV. PETICIÓN

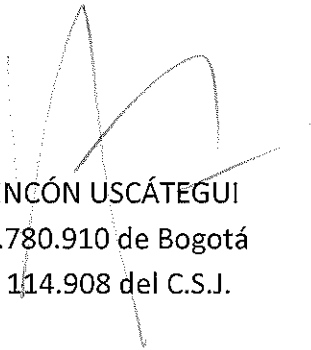
Teniendo en cuenta que la presente solicitud cumple con los requisitos de los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de 2000 y considerando que se ha dado respuesta a las

observaciones de la Dirección de Nuevas Creaciones con respecto a otros aspectos que tienen que ver con la patentabilidad de la invención, solicito a su Despacho continuar con el trámite administrativo correspondiente.

V. ANEXOS

1. Nuevo capítulo reivindicatorio conformado por 8 reivindicaciones

Señor Director,



ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI
C.C. No. 79.780.910 de Bogotá
T.P.A. No. 114.908 del C.S.J.

REIVINDICACIONES MODIFICADAS

1. Sistema de transporte mediante cable aéreo, en particular una telesilla o telecabina, que comprende varios vehículos (2 a 5) acoplados al cable aéreo y separados entre sí el uno del otro a lo largo de la línea del cable aéreo, un vehículo (2 a 5) que comprende:

- un transmisor de radiofrecuencia (20) diseñado para transmitir señales que contienen una información que permite determinar la posición en línea del vehículo;

y el sistema comprende un dispositivo de monitoreo (6) de las posiciones en línea de los vehículos (2 a 5) que comprende:

- un receptor de radiofrecuencia (21) diseñado para recibir las señales transmitidas por los transmisores de radiofrecuencia (20); y

- una unidad de procesamiento (22) acoplada al receptor de radiofrecuencia (21) para recuperar la información contenida en las señales transmitidas, caracterizado porque la unidad de procesamiento (22) comprende un módulo de cómputo (30) para determinar la posición en línea del vehículo a partir de la información recuperada, y un módulo de comparación (31) para comparar la posición en línea determinada con una posición de referencia.

2. Sistema de acuerdo con la reivindicación 1, en donde un vehículo comprende un módulo de adquisición (19) configurado para obtener información sobre la posición en línea del vehículo a partir de un grupo de satélites (18), el transmisor de radiofrecuencia (20) del vehículo estando acoplado al módulo de adquisición (19) para transmitir señales que contienen la información de posición en línea obtenida.

3. Un sistema de acuerdo con la reivindicación 1 o 2, en donde un vehículo comprende un módulo de sellado de tiempo (32) configurado para incluir un tiempo de transmisión en cada señal transmitida por el transmisor de radiofrecuencia (20) del vehículo desde un reloj interno del módulo de sellado de tiempo (32), el módulo de cómputo (30) se configura para calcular una distancia de un vehículo a partir de una diferencia entre un tiempo de recepción de una señal mediante un receptor de radiofrecuencia (21) y el tiempo de transmisión de la señal, y para determinar la posición del vehículo desde la distancia calculada.

4. El sistema de acuerdo con la reivindicación 1 o 2, en donde el módulo de cómputo (30) se configura para calcular una distancia de un vehículo desde una potencia de una señal recibida mediante un receptor de radiofrecuencia (21) y para determinar la posición del vehículo desde la distancia calculada.

5. El sistema de acuerdo con una de las reivindicaciones 1 a 4, en donde el conjunto que comprende los transmisores y receptores de radiofrecuencia (20, 21) forma una red punto a punto.

6. El sistema de acuerdo con una de las reivindicaciones 1 a 4, en donde el módulo de comparación (31) determina la posición de referencia de un vehículo (2 a 5) a partir de información de la velocidad del cable aéreo (7) y de información de una posición inicial del vehículo.

7. El sistema de acuerdo con una de las reivindicaciones 1 a 6, en donde cada vehículo (2 a 5) comprende un identificador de posición, el sistema comprende un lector de identificador (24) configurado para transmitir una posición de control a la unidad de procesamiento (22) cuando el identificador de posición del vehículo se detecta mediante el lector de identificador (24), y el módulo de comparación (31) determina la posición de referencia a partir de la posición de control transmitida.

8. El sistema de acuerdo con una de las reivindicaciones 1 a 7, en donde los transmisores de radiofrecuencia (20) se configuran para transmitir las señales periódicamente de acuerdo con un intervalo de tiempo.